4928 - RAEE– PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Departamento Contratación - Compras

ÍNDICE

1 OBJETO 2
2 PRESUPUESTO 2
3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2
3.1 Recogida y destrucción de material 2
3.2 Recogida y destrucción confidencial de discos y otros dispositivos de almacenamiento de datos. 3
4 CONDICIONES PARTICULARES 3
4.1 Plazo de entrega 3
4.2 Prórroga 3
4.3 Garantía 3
4.4 Penalizaciones 3
4.5 Forma de pago 3
4.6 Criterios de adjudicación 4
4.7 Criterios de admisión de ofertas (Solvencia Técnica) 4
4.8 Perspectiva de género 5

1 OBJETO

Servicio de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en las instalaciones de LANTIK S.A. y su posterior tratamiento.

2 PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación será de 0,00 € (IVA no incluido).

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productores de aparatos eléctricos y electrónicos están obligados a adoptar las medidas necesarias para que los residuos de los aparatos puestos en el mercado por ellos, sean recogidos de forma selectiva y tengan una correcta gestión medioambiental a través de un sistema individual o de sistemas integrados de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos autorizados.

El servicio consistirá en la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en las instalaciones de LANTIK S.A., transporte y su posterior tratamiento en las instalaciones de destino.

El contratista deberá cumplir los requisitos impuestos por la legislación vigente en materia de recogida de Residuos Eléctricos y Electrónicos, así como que los que puedan derivarse de la normativa relativa a Protección de Datos, confidencialidad y Propiedad Industrial

El volumen anual estimado de los equipos a retirar y tratar es de 6.000 Kg.

El adjudicatario presentará un informe detallado de cada retirada realizada indicando el peso.

3.1 Recogida y destrucción de material

Incluye, entre otros, los residuos generados por la obsolescencia del siguiente equipamiento:

- Equipamiento informático de puesto de trabajo: ordenadores de sobremesa, portátiles y pantallas.
- Equipamiento de impresión: impresoras de sobremesa, departamentales, fotocopiadoras y equipos multifunción.
- Equipamiento de telefonía fija y móvil: terminales y accesorios.
- Equipamiento audiovisual: reproductores de video, reproductores de sonido, altavoces, proyectores y sus accesorios.
- Equipamiento de comunicaciones: incluye puntos de acceso inalámbricos, cableado, armarios tipo Rack, etc.
- Otro equipamiento de infraestructura: servidores corporativos, equipos de almacenamiento de datos y sistemas de alimentación ininterrumpida.

3.2 Recogida y destrucción confidencial de discos y otros dispositivos de almacenamiento de datos.

En ningún caso los equipos contendrán datos, para lo que LANTIK S.A. procederá a la extracción e y almacenamiento de los discos duros de los equipos para su posterior tratamiento y destrucción confidencial.

Para su destrucción será necesaria la presencia de un responsable designado por LANTIK S.A.

El adjudicatario debe de disponer de una instalación adecuada a tal fin en el área metropolitana de Bilbao.

4 CONDICIONES PARTICULARES

4.1 Plazo de entrega

La duración de contrato será de 12 meses.

Las retiradas se harán bajo demanda, en los plazos y horarios consensuados con el responsable de LANTIK S.A.

4.2 Prórroga

Un máximo de 3 prórrogas de 12 meses cada una.

4.3 Garantía

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la LANTIK S.A. o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. El contratista indemnizará los daños que cause a terceros por actuaciones imputables al mismo.

4.4 Penalizaciones

No procede.

4.5 Forma de pago

No procede.

4.6 Criterios de adjudicación

4.6.1 Criterio/s cuantificable/s automáticamente – Sobre B

- Nivel de servicio. Plazo de recogida desde la notificación de la petición de Lantik (días hábiles). Máximo 30 puntos.

PLAZO	PUNTOS MÁXIMO
Hasta 5 días	30
De 6 días a 10 días	20
De 11 días a 15 días	10
De 16 días a 20 días	5
Más de 21 días	0

- Cantidad mínima por cada retirada expresada en kg. Máximo 30 puntos

  Se otorgará la máxima puntuación a la empresa licitadora que se comprometa a realizar la retirada mínima más baja y al resto de forma proporcional.

4.6.2 Criterio/s no cuantificable/s automáticamente- Sobre C

Nivel de adecuación de la oferta técnica a los servicios requeridos.
Metodología y plan de trabajo propuesto para la destrucción presencial de discos y otros dispositivos de almacenamiento de datos. Máximo 40 puntos

4.7 Criterios de admisión de ofertas (Solvencia Técnica)

Se deberá aportar la siguiente información:

- Acreditar la documentación que justifique la condición de gestor autorizado.
- Certificado de calidad ISO 9001
- Certificado Medioambiental ISO 14000
- Certificación WEEELABEX

4.8 Perspectiva de género

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

La empresa adjudicataria presentará en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato, en su caso, una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Para cualquier aclaración o ampliación de información se deben dirigir a:

Ana Sojo

Lantik S.A.

Sabino Arana, 44 – 48013 Bilbao

ana.m.sojo@bizkaia.eus

Teléfono: 94 406 89 00

Sin./Fdo.: ANA MARIA SOJO FERNANDEZ - 2022-12-20
KONTRATAZIO/EROSKETA SAILA
DEPARTAMENTO CONTRATACIÓN/COMPRAS

Sin./Fdo.: ROBERTO IBARRETXE ASPIUNZA - 2022-12-20
ADMINISTRAZIO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Bizkaia
lantik

Sabino Arana, 44
48013 BILBAO (Bizkaia)

Tel: (+34) 944 068 900
Fax: (+34) 944 068 800

e-mail: lantik@bizkaia.eus
http://lantik.bizkaia.eus

ER-2023/2005
El Diseño, el Desarrollo y el Mantenimiento de Aplicaciones Informáticas.

ER-0739/2006
La Compra de Bienes y Servicios y el Suministro e Instalación de Equipamiento Informático para la Diputación Foral de Bizkaia.

ER-0811/2008
La Atención al Cliente.